

Río Gallegos, 27 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05975-UNPA-2004; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "IDENTIFICACIÓN DE PATRONES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONSUMO ENERGÉTICO EN SITIOS AISLADOS EQUIPADOS CON SUMINISTROS EÓLICO, SOLAR E HÍBRIDO", cuyo responsable es el Ing. Jorge LESCANO;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$394,70);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

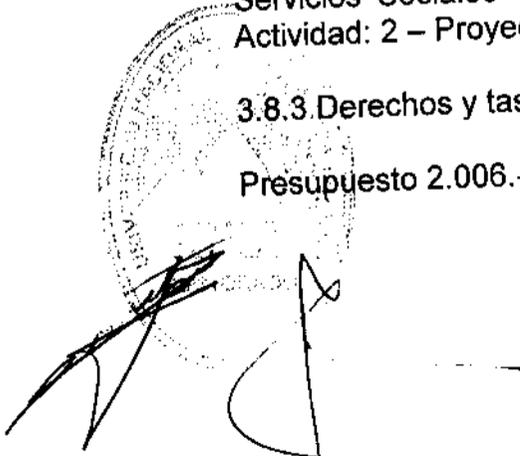
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

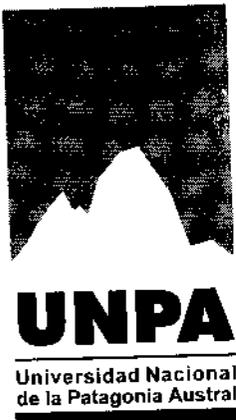
**Artículo 1º.-** APROBAR, la rendición de cuentas presentada por el Ing. Jorge LESCANO, responsable del Proyecto "IDENTIFICACIÓN DE PATRONES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONSUMO ENERGÉTICO EN SITIOS AISLADOS EQUIPADOS CON SUMINISTROS EÓLICO, SOLAR E HÍBRIDO", en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$394,70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$394,70), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:  
Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

3.8.3.Derechos y tasas..... \$ 394,70

Presupuesto 2.006.-

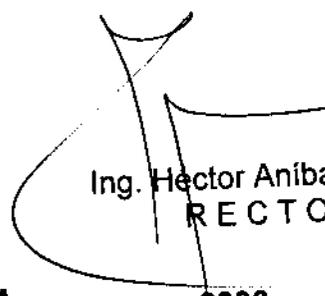




**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **1084**

**-2006.-**

a.c.